



Ministerio de **Finanzas Públicas**

Guatemala, septiembre de 2024
Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal



Proceso Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto
Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO:

Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario.

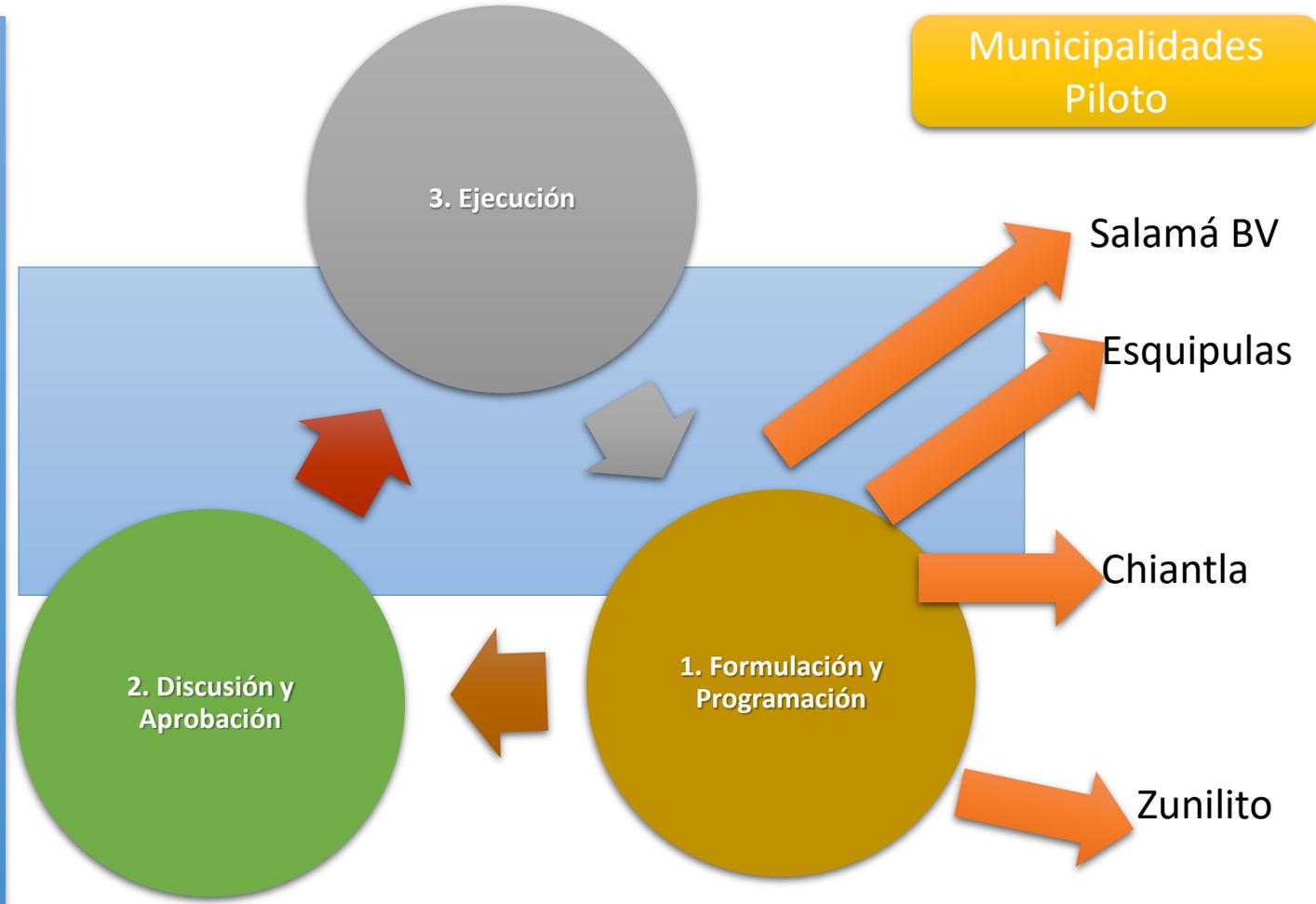
...conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, **formulación**, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público...



Las acciones que se ejecuten en las etapas del proceso presupuestario pueden producir cambios importantes en el comportamiento de la ejecución del gasto y la gestión institucional



En este sentido, la Gestión por Resultados se ha enfocado inicialmente en la etapa de formulación y programación, para luego orientarse paulatinamente en la etapa de ejecución



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:

Código Municipal

Artículo 131. Formulación y Aprobación del Presupuesto.

- Proyecto de presupuesto
- Primera semana del mes de octubre de cada año



Formulación

Artículo 131 Código Municipal
(Primera semana de octubre)

Presentación

Artículo 53 literal t) Código Municipal

Aprobación

Artículo 131 Código Municipal
(A más tardar 15 de diciembre)



GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

Formulación Presupuestaria de Ingresos

Aspectos importantes para el proceso de formulación de ingresos



Identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento (Art. 11 LOP)



Programación del flujo de ingresos (Art. 98, literal c) Código Municipal).



Establecimiento de los techos presupuestarios por fuente de financiamiento (Normativa legal correspondiente).



INGRESOS PROPIOS

- Fondos Propios
 - Tasas
 - Arbitrios
 - Contribuciones por Mejoras
- Impuesto Único Sobre Inmuebles

TRANSFERENCIAS DE LA ADMON. CENTRAL

- Situado Constitucional
- IVA-PAZ
- Impuesto Circulación para Vehículos
- Impuesto Petróleo y sus Derivados
- IUSI

OTROS

- Utilidades de Empresas Públicas no Financieras
- Préstamos*
- Donaciones*
- Otros

- *Solo referencia pues no se puede programar por la fuente de financiamiento.

Lineamientos generales para la programación de los ingresos



Ministerio de
Finanzas Públicas

Se deben programar los ingresos que se prevé percibir en todo el año, desagregados en forma mensual.

Prever los ingresos que se percibirán en concepto de Transferencias de la Administración Central y por fuente de financiamiento.

Se recomienda tomar como base los reportes de ejecución presupuestaria de ingresos mensuales de los últimos 5 años (Art. 128, Código Municipal)

Programación de los ingresos propios

Factores que se deben tomar en cuenta



Ministerio de
Finanzas Públicas

Pueden incidir en la percepción o aumento de los ingresos propios



Estrategias de
Recaudación
(Ej. nuevos
cobros).



Cambio de
Tarifas
(Nuevos
Planes de
Tasas).



Recuperación
de la
morosidad.



Reglamentos
Internos y
otros.



Programación de los ingresos propios

Factores que se deben tomar en cuenta



Ministerio de
Finanzas Públicas

Otros, que pueden incidir en la disminución de los ingresos propios



Exoneraciones



Otros.



Programación de los ingresos

Origen y destino de los ingresos



Ministerio de
Finanzas Públicas

Para efecto del destino de los ingresos se debe sujetar a lo establecido en:

Situado Constitucional

- Artículo 257, Constitución Política de la República de Guatemala.

IVA-PAZ

- Artículo 10, Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Programación de los ingresos

Origen y destino de los ingresos



Ministerio de
Finanzas Públicas

Impuesto Circulación de Vehículos

- Artículos 6, 7, 8 y 9, Decreto 70-94, Ley sobre el Impuesto Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Impuesto Petróleo y sus Derivados

- Artículo 23, Decreto 38-92, Impuesto a la distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.

IUSI

- Artículo 2, Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Herramientas de apoyo para el proceso de formulación presupuestaria de ingresos:



Ministerio de
Finanzas Públicas

Índice Consolidado Financiero Municipal -ICFM-

<https://sicoingl.minfin.gob.gt/presentacion/login/frmLoginNuevo.aspx>

Ruta: Ejecución – Reportes Financieros

Ficha de Seguimiento Municipal
Informe ICFM año finalizado

Guías de usuarios en <https://portalgl.minfin.gob.gt>



GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

Formulación Presupuestaria de Egresos

Finalidades y Funciones

Es una clasificación detallada de los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan.

- Las finalidades constituyen los objetivos generales que el Sector Público busca realizar a través de la ejecución del presupuesto.
- Las funciones por su parte, definen los diferentes medios que el Sector Público utiliza para la consecución de los objetivos generales, siendo ejemplos de dichos medios, la prestación de servicios de policía y seguridad ciudadana, servicios de salud pública, reducción de la contaminación y abastecimiento de agua, entre otros.

En cuanto al sistema de codificación, las funciones están clasificadas usando un sistema de tres niveles, de dos dígitos cada uno, según lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala 6ta. Edición.

Finalidades y Funciones



Ministerio de
Finanzas Públicas

Ejemplo de Actividades en Presupuesto	Finalidad y Función Sugerida
Concejo Municipal	010101
Alcaldía Municipal	010102
DAFIM	010201
Secretaría	010102
DMP	010402
Auditoría Interna	010203
Biblioteca municipal	090201
Policía municipal de tránsito	030101
Mercado	050101
Bomberos	040101
Alumbrado público	070401
Red vial	050501
Medio ambiente (tren de aseo, vertedero municipal)	060101
Alcantarillado y aguas residuales	060201
Agua Potable	070301
Canchas Polideportivas	090101
Feria	090201

Clasificadores Temáticos

Según lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter. Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático.

Para codificar los Clasificadores Temáticos es necesario consultar a los Entes Rectores, los cuales se presentan a continuación:

Entes Rectores



Ministerio de
Finanzas Públicas

Clasificador Temático	Institución	Base Legal
01- Pueblos Indígenas	Fondo de Desarrollo Indígena (Fodigua)	Acuerdo Gubernativo Número 435-94 (Artículos 3, 5 y 6)
02- Seguridad y Justicia	Ministerio de Gobernación	Decreto Número 114-97 (Artículos 19 y 36)
	Organismo Judicial	Decreto Número 2-89 (Artículo 51)
03- Educación	Ministerio de Educación	Decreto Número 114-97 (Artículo 33)
04- Reducción de la Desnutrición	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Decreto Número 32-2005 (Artículo 20)
05- Recursos Hídricos y Saneamiento	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Decreto Número 114-97 (Artículo 29 Bis)
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Decreto Número 114-97 (Artículo 39) Decreto Número 90-97 (Artículos 78 y 80)
06- Niñez	Secretaría de Bienestar Social	Decreto Número 27-2003 (Artículos 83 y 86)
	Procuraduría General de la Nación	
07- Juventud	Consejo Nacional de la Juventud	Acuerdo Gubernativo Número 405-96 (Artículo 2)
08- Género	Secretaría Presidencial de la Mujer	Acuerdo Gubernativo Número 200-2000 (Artículo 2)
09- Reducción de Riesgo	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	Decreto Número 109-96 (Artículo 3)
10- Orientación a la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Decreto Número 114-97 (Artículo 29 Bis)

Proyectos



Ministerio de
Finanzas Públicas

1. Los proyectos se registran en el Sistema Nacional de Inversión Pública en SEGEPLAN en base a las Normas SNIP (2023)
2. EL número de SNIP se genera al aprobar el proyecto en SEGEPLAN
3. El proyecto ya aprobado en SEGEPLAN es vinculado electrónicamente al SICOINGL en estado REGISTRADO.
4. El proyecto es evaluado
 - Segeplan
 - Municipalidad

1. Proyectos que forman capital fijo

Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes, etc.

Ejemplo de este tipo de proyectos

- Ampliación
- Construcción
- Mejoramiento
- Reposición

Proyectos que forman capital fijo

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUB-PROGRAMA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>OBRA</u>
11 Mejorar los servicios de Salud y Medio Ambiente del Municipio XX	01 Aumentar la cobertura de salud en el municipio.	001 Mejorar las condiciones del Salud en el municipio XX	001 Ampliación de centro de salud del municipio XX

2. Proyectos que no forman capital fijo

Es el que no genera ni habilita bienes de capital fijo. Su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios en las personas o proporcionar información para la toma de decisiones, por ejemplo: capacitación, vacunación, alimentación, censo, catastro, diagnóstico, investigación.

Ejemplo de este tipo de proyectos

- Apoyo
- Alfabetización
- Alimentación
- Forestación
- Levantamiento

Proyectos que no forman capital fijo

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUB-PROGRAMA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
11 Mejorar los servicios de Salud y Medio Ambiente del Municipio XX	01 Aumentar la cobertura de salud en el municipio.	001 Fortalecer la capacidad del personal que brinda servicio de salud en el municipio.	001 Capacitación para Comadronas en la aldea XX

En resumen, los pasos para la formulación



1. PLANES

- Plan operativo anual

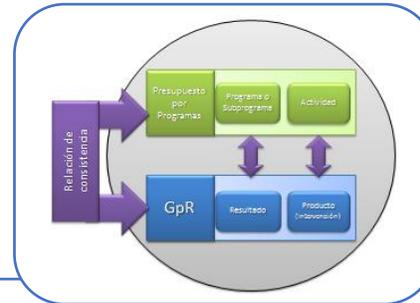
2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Ingresos

- Apertura de ejercicio
- Clasificador de rubro de ingresos para formulación
- Escenarios presupuestarios

Gastos

- Mantenimiento de estructuras
- Escenarios presupuestarios
- Vinculación Plan – Presupuesto
- Aprobación anteproyecto presupuesto



La Estructura Presupuestaria en el Presupuesto por Programas y su Relación con la Gestión por Resultados

La técnica del Presupuesto por Programas expresa los bienes o servicios que las entidades públicas ponen a disposición de las personas



Ministerio de
Finanzas Públicas

De esa cuenta encontramos los llamados programas que agrupan todas las actividades necesarias para que las entidades públicas cumplan con los objetivos planteados en la elaboración de cada presupuesto

Por ejemplo, en el Presupuesto de Gastos de Municipalidades, pueden encontrarse los siguientes programas:

Entidad: Municipalidades

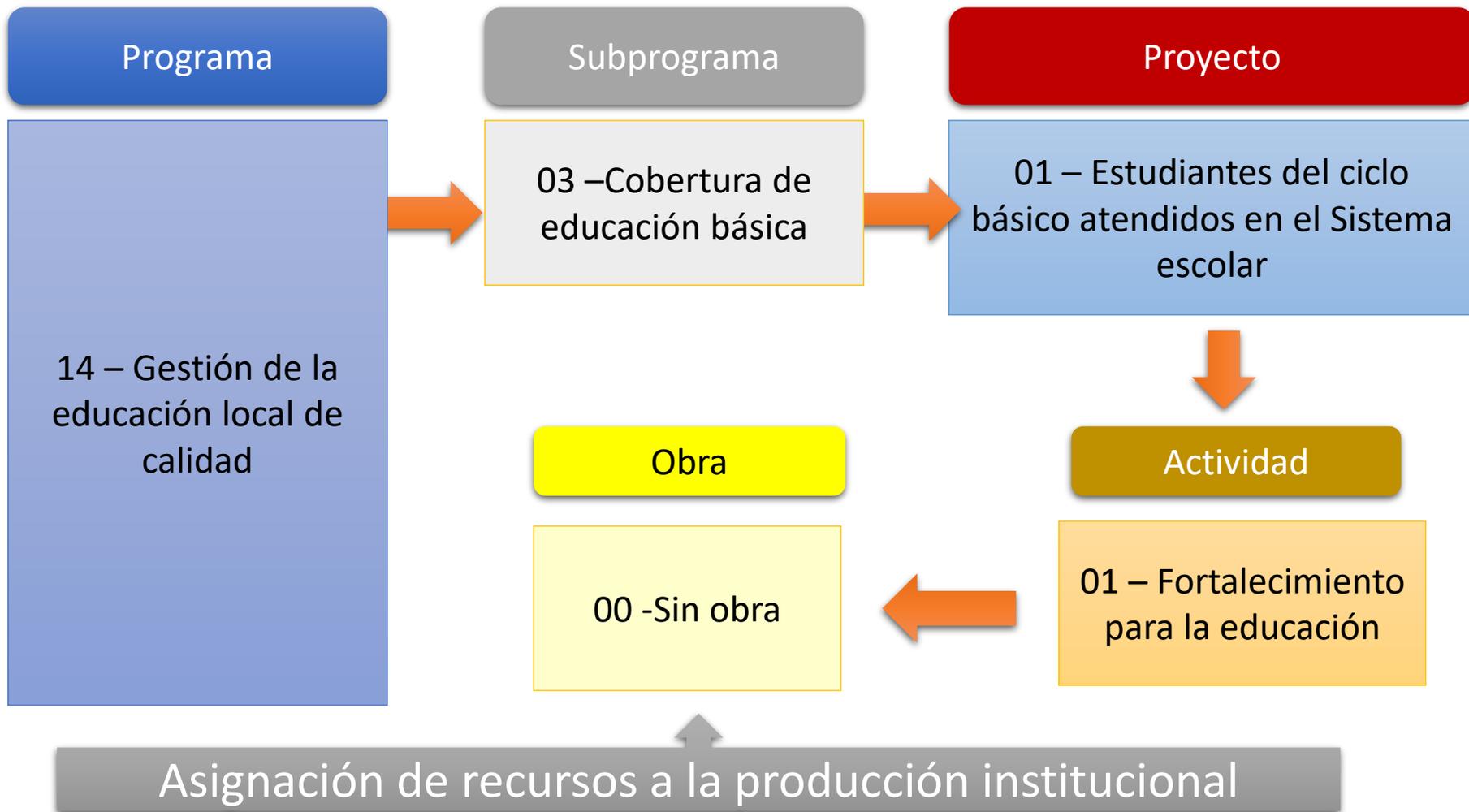
Prevención de la desnutrición crónica

Cobertura de educación básica

Incremento de la competitividad turística

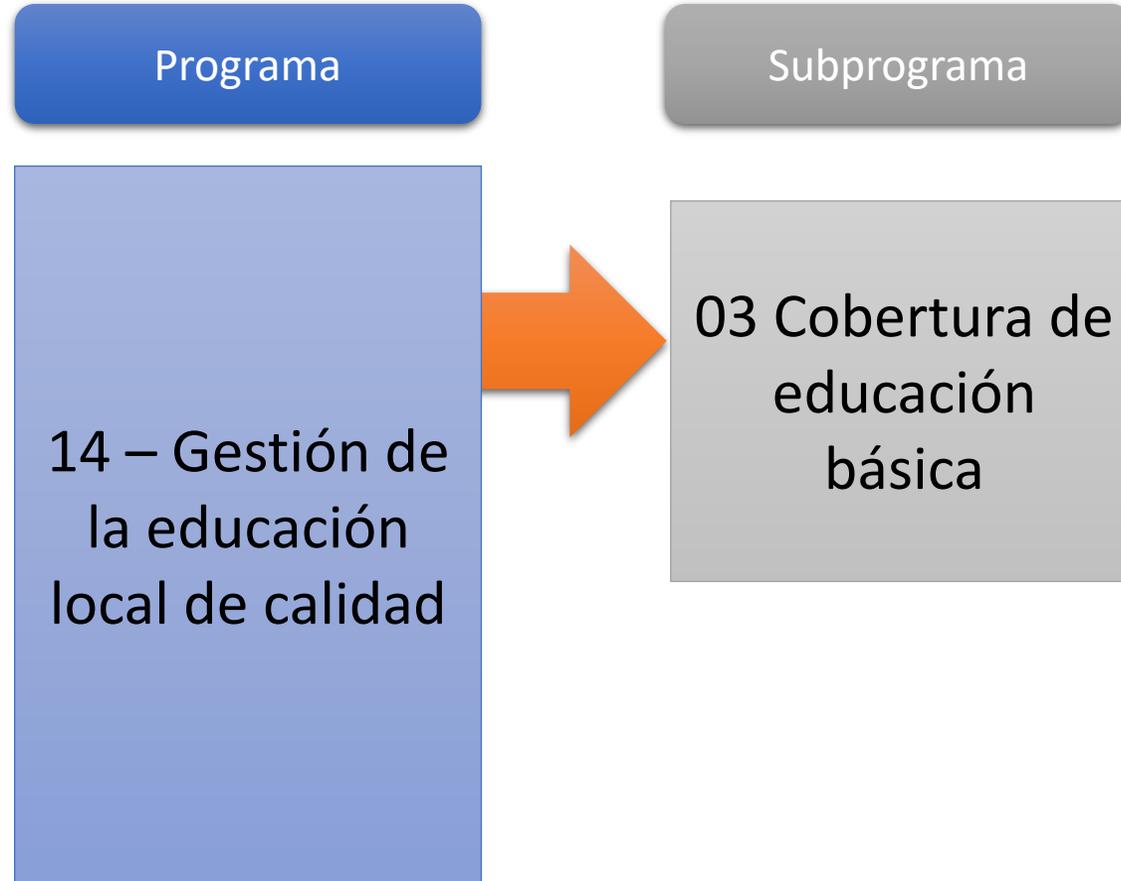
Incremento de la cobertura de energía eléctrica

Como puede observarse en el esquema que se muestra a continuación, es en cada una de las actividades que conforman los programas, que se asigna el gasto por medio de los llamados renglones presupuestarios



Entre las actividades y los programas en ocasiones pueden encontrarse los subprogramas, los cuales brindan información más detallada del programa

Derivado de que la asignación presupuestaria de la producción institucional se realiza a nivel del renglón de gasto en la actividad, los subprogramas pueden o no existir, ya que estos dependen de la desagregación que pueda tener el programa y no por los montos asignados.



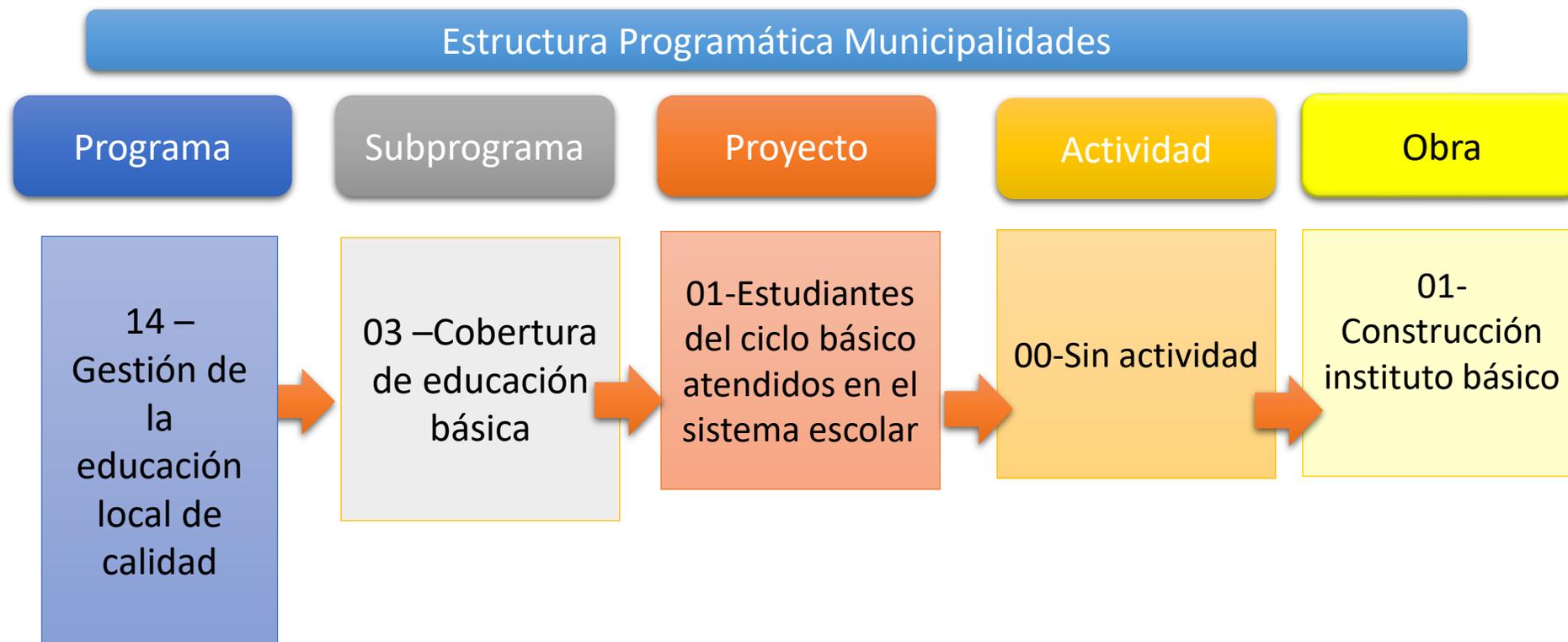
Al interior de los programas o de los subprogramas pueden encontrarse los proyectos que se caracterizan por desarrollar una parte importante de la inversión pública

Los proyectos básicamente se refieren a los trabajos que se realizan para aumentar la infraestructura física del país, es decir construcción de carreteras, puentes, edificios públicos, etc.



En el caso de los proyectos también es a nivel de la actividad u obra que se asignan los recursos

Se puede observar entonces que la asignación del gasto se hace utilizando diferentes categorías: Programas, Subprogramas, Proyectos, Actividades u Obras



A este conjunto de categorías se le llama **estructura programática** y muestran los bienes o servicios que las entidades públicas ponen a disposición de la población

Las estructuras programáticas tienen a disposición elementos que permiten ordenar la información presupuestaria que las mismas ofrecen, atendiendo un punto de vista o en función de característica homogénea



Punto de Vista	Código del Clasificador	Clasificador
¿Qué se está comprando?	325 Equipo de Transporte	Objeto del Gasto (Renglón)
¿En qué lugar va a estar siendo utilizado el vehículo?	0100 Guatemala	Geográfico
¿A qué servicio estará apoyando la compra del vehículo?	050 Asuntos Económicos	Finalidad, Función, División
¿Con qué ingreso se cubrirá el gasto de comprar el vehículo?	31 -0151-0001 Ingresos Propios Municipales	Fuente de Financiamiento

Estos elementos reciben el nombre de clasificadores presupuestarios, los cuales permiten entre otras cosas:

1. Ordenar la información presupuestaria en forma homogénea, sistemática y estandarizada.
2. Facilita el registro de la información en las etapas del proceso presupuestario.
3. Facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las acciones del Gobierno.
4. Permiten la generación de información confiable, específica, comprensible y consistente.
5. Facilita la comparación de la información presupuestaria a nivel internacional.

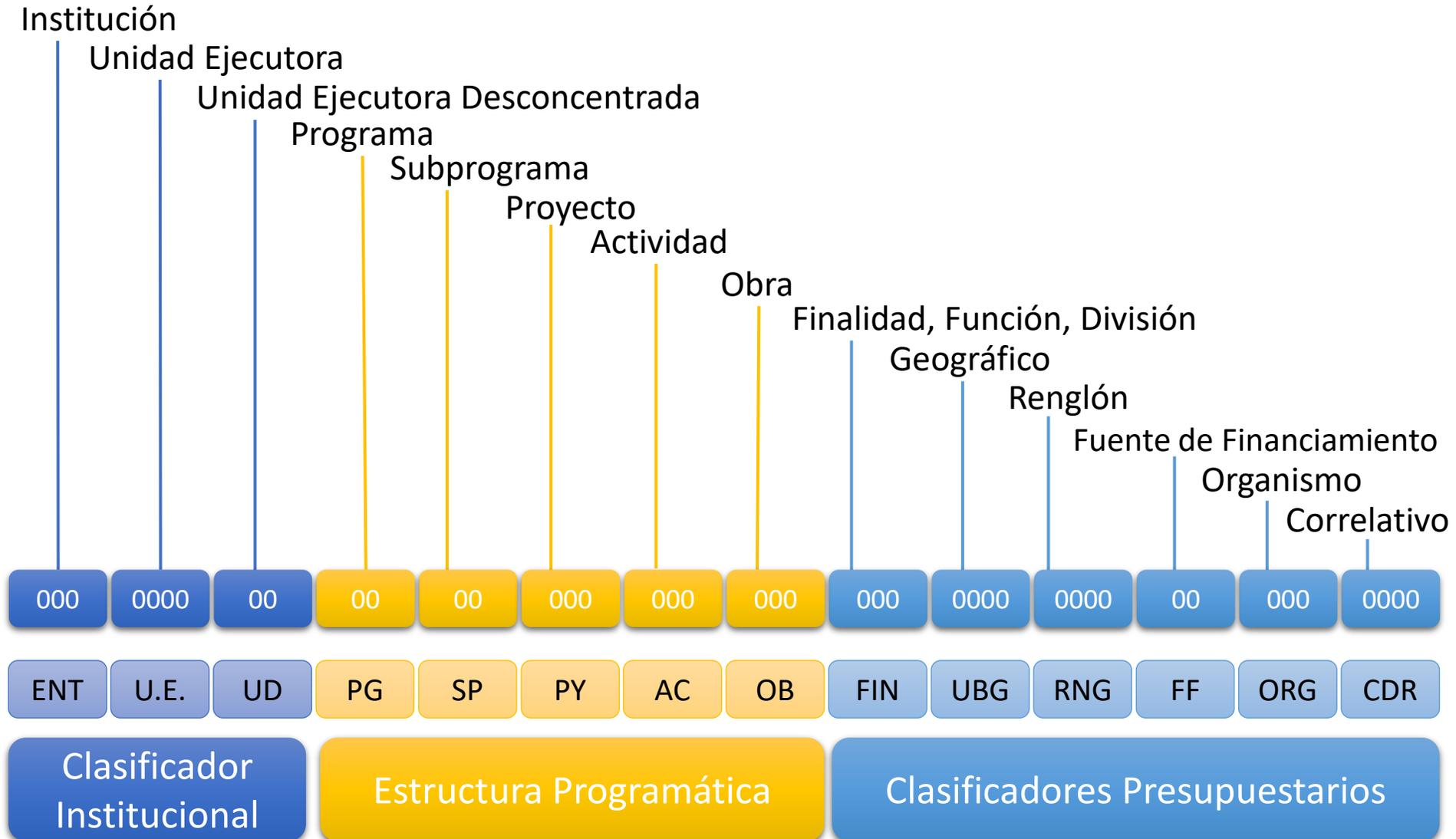
Clasificadores Presupuestarios Disponibles Estructuras Presupuestarias Gasto

Tipo

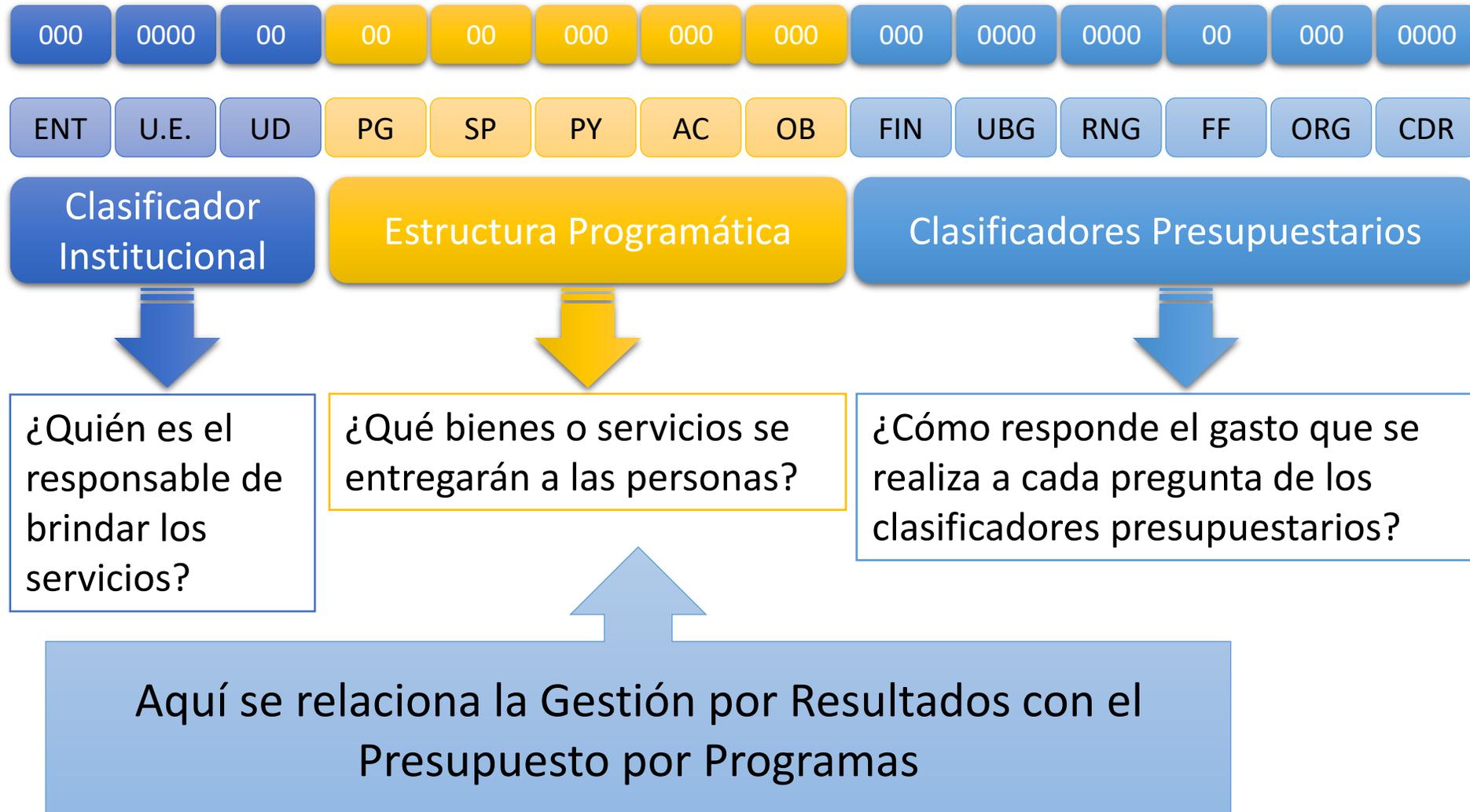
1. Clasificación Institucional
2. Clasificación Geográfica
3. Clasificación por Finalidad, Función y División
4. Clasificación por Tipo de Gasto
5. Clasificación por Fuente de Financiamiento
6. Clasificación por Objeto del Gasto
7. Clasificación Económica del Gasto

*Esta estructura presupuestaria obedece a lo contemplado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 6ta. Edición

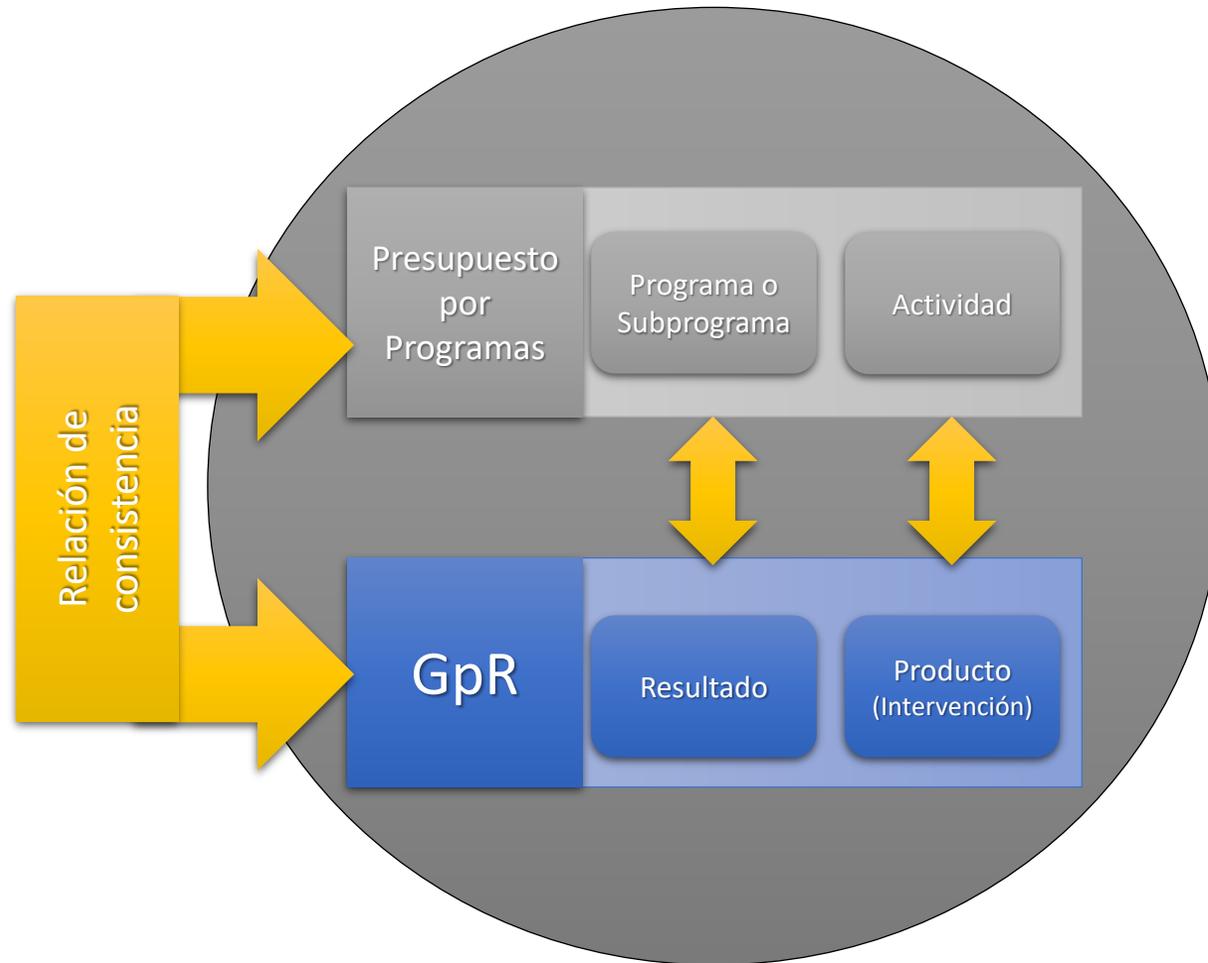
Puede decirse entonces que el presupuesto se expresa mediante la estructura programática y los clasificadores presupuestarios, los que unidos le dan vida a la estructura presupuestaria



En otras palabras, la estructura presupuestaria expresa

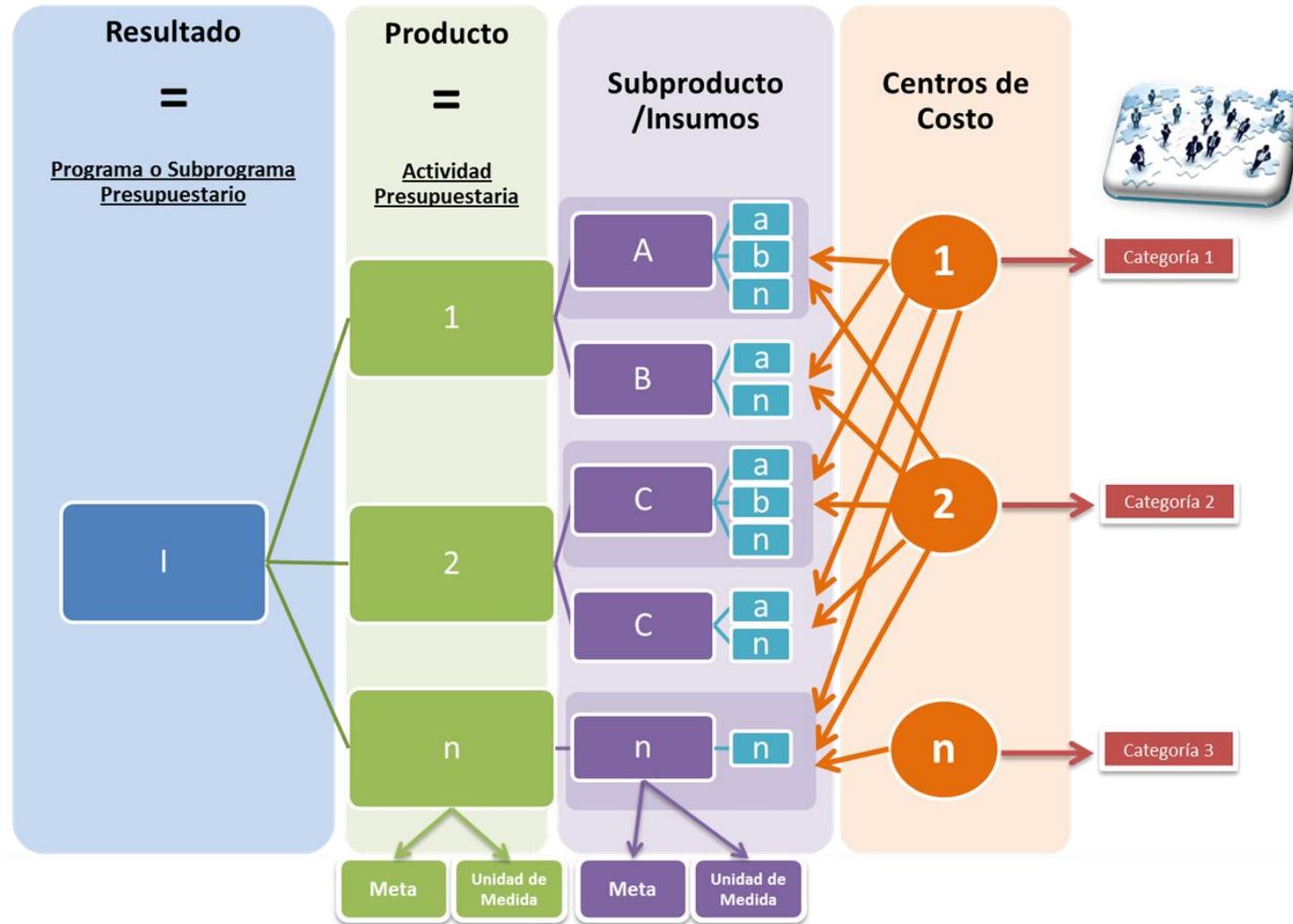


Lo anterior debido a que los productos (intervenciones) que permitirán alcanzar los resultados trazados, deben incorporarse al presupuesto público



Por lo que en la formulación y programación presupuestaria, los resultados deben asociarse a la categoría programática “Programa” o “Subprograma” y los productos asociados a la categoría programática de “Actividad”.

El siguiente esquema ilustra la vinculación del Presupuesto por Programas y la GpR



Finalmente, los Proyectos de Presupuesto 2017 al 2023 se apegaron a las directrices estratégicas de los Pactos de Gobierno, siendo consistentes con la Técnica del Presupuesto por Programas y desde la perspectiva de la Gestión por Resultados



Acá, los 5 pilares de la Política General de Gobierno

En 2022-2026,
se formularon
50 Metas para
alcanzar en la
Política
General de
Gobierno



Ministerio de **Finanzas Públicas**



Dirección Técnica del Presupuesto
Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM-
www.minfin.gob.gt